

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN  
MEDIÁTICA (DIM)

POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL  
LABORATORIO DE IDIOMAS

### *SOBRE LABORATORIO DE IDIOMAS (LABID)*

1. El labid es el lugar donde se realizan únicamente actividades académicas en donde se utilizan herramientas informáticas. Su uso está sujeto a las actividades que se realizan con el profesor.
2. El labid es el lugar donde se encuentran equipos de cómputo para realizar clases teórico-prácticas y prácticas supervisadas asociadas al programa de la Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Inglés (LEII).
3. El horario de servicio es de lunes a viernes y está sujeto a la solicitud de clases del profesor o sus prácticas supervisadas.
4. La solicitud de turno para el uso del labid se realizará en el CTIC.
5. La llave de acceso a labid se otorgará en el CTIC.
6. Al término de la sesión de clases o práctica supervisada el profesor devolverá al CTIC la llave de acceso al labid.
7. El profesor deberá firmar su entrada y salida en la bitácora destinada a la asignación de turnos de la Sala de clases.

### *USO DE LOS EQUIPOS DEL LABID*

1. El equipo de cómputo se utilizará para realizar actividades que correspondan a los fines del programa de la LEII.
2. Los usuarios permitidos para usar el labid, son los siguientes:
  - a. Estudiantes de los programas de la LEII.
  - b. Los profesores de la LEII.
  - c. Estudiantes y profesores de otros programas, autorizados por la administración (Secretaría académica y coordinadora de la LEII) de la Facultad.
3. El labid sólo será utilizada para los cursos de la LEII o prácticas supervisadas que tengan el requerimiento de equipos de cómputo. Por lo que deberá mantenerse cerrada cuando no haya clases o prácticas.

4. Todo usuario de la Facultad (alumnos y profesores) deberá tener una cuenta para acceso a los equipos de cómputo (cuenta de directorio activo); esta cuenta es personal e intransferible.
5. El personal del centro de cómputo es la única instancia para otorgar cuentas de directorio activo a los usuarios de la Facultad.
6. Es obligación de los usuarios acceder con su cuenta a los equipos de cómputo de las salas, no se permiten cuentas genéricas o temporales para su acceso.
7. El tiempo de uso máximo del equipo en el labid será con base al horario de la clase o del tiempo de la práctica supervisada que determine el profesor.
8. Queda prohibido cambiar de lugar, abrir, desconectar o alterar de cualquier modo los equipos de cómputo.
9. Queda prohibido utilizar el equipo para acceder a sitios y servicios web que no tengan que ver con los trabajos derivados de los cursos o prácticas.
10. En caso de encontrar el equipo infectado de virus o en malas condiciones, el estudiante deberá reportar de inmediato al profesor en turno, para que a su vez él lo reporte al centro de cómputo.
11. Los usuarios no podrán fumar ni consumir bebidas o alimentos dentro de las salas y laboratorios.
12. Los usuarios no podrán ingresar ningún tipo de radio, grabadora, o elementos que produzcan ruido en el labid.
13. El máximo de usuarios en un mismo equipo de cómputo es 1.

14. No podrán permanecer en labid persona ajena a la institución.  
Cualquier visita o asunto personal deberá tratarse fuera de laboratorio.
15. Queda prohibido ingresar con mochilas y bultos en el labid, sólo se permitirá lo necesario para trabajar con el profesor.
16. DATI y DIM no se hace responsable de la pérdida de objetos personales.
17. El profesor deberá verificar antes de salir del labid que todos los equipos de cómputo estén apagados.

Nota: el cumplimiento de las políticas establecidas permitirán en mayor medida garantizar un mejor servicio a los estudiantes y profesores de la LEII.